

 *Dr. Eduardo Palacios Muñoz*
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE ESTATUTOS Y
ADMISION DE NUEVOS SOCIOS
OTORGADO POR:
LUEXCELTRANS CIA. LTDA
CUANTIA: USD \$ 595,00
di. cop.

**** mf ****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de junio del dos mil cinco, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON**, Comparece a la suscripción del presente instrumento el señor **JORGE MORA VANEGAS**, en calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía **LUEXCELTRANS CIA. LTDA**. Conforme lo acredita con el nombramiento adjunto, el otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

N

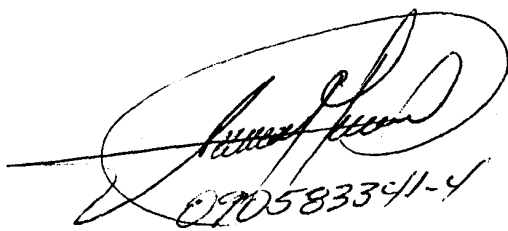
SEÑOR NOTARIO: Mucho agradeceré a Usted se sirva incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su cargo una que contenga AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUExcelTRANS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor JORGE MORA VANEGAS, en calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía LUExcelTRANS CIA. LTDA. Conforme lo acredita con el nombramiento adjunto, el otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, empresario, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios de la Compañía, según se justifica con el acta de sesión de fecha once de mayo de dos mil cinco, la misma que será incorporada al presente como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía LUExcelTRANS CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte y tres de febrero de dos mil cinco, con resolución aprobatoria

de la Superintendencia de Compañías número 05-C-DIC-20 de fecha veinte y cuatro de febrero de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número setenta y siete el día cuatro de marzo de dos mil cinco. **TERCERA: DECLARATORIA.-** El Gerente dice que dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Universal de fecha once de mayo de dos mil cinco, declara: a) Aumentado el capital social en QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) Reformado el artículo quinto del estatuto. C) Admitidos nuevos socios los señores Carlos René Muñoz Cuesta, Juan Pablo Mora Muñoz, Hitler Orlando Ortiz Angulo, José Augusto Benavides Cuesta y Pedro Roberto Gonzalez Palacios todos de nacionalidad ecuatoriana. Todo en los términos constantes en el acta que se adjunta como documento habilitante.- La cuantía es de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse. El Gerente bajo juramento declara que el capital social se encuentra debidamente

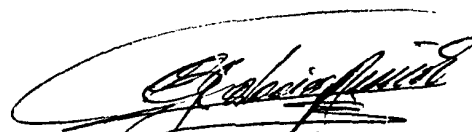
integrado, y que la Compañía no mantiene contratos con el Estado.

ATENTAMENTE, DOCTORA. MARGARITA VASQUEZ GUERRERO, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega,

los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario**, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



090583341-4



Dr. Eduardo Palacios Mendieta
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Rep. 1350

Mar 08/2005

14H50

03 49 17 30

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 8 de marzo del 2005

Señor
Jorge Mora Venegas
Ciudad

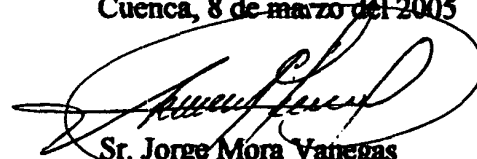
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía "LUEXCELTRANS CIA. LTDA." en su sesión celebrada el día 7 de marzo del 2005, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía LUEXCELTRANS CIA. LTDA. por el periodo estatutario de dos años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, también reemplazará al Presidente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía y el artículo vigésimo cuarto de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el día 23 de febrero del 2005 ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías No. 05-C-DIC-201 de fecha 24 de febrero del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 77 el día 4 de marzo del 2005.

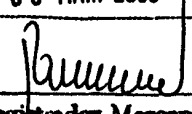
Atentamente,


Sr. Humberto Muñoz Mogrovejo
PRESIDENTE
COMPAÑÍA LUEXCELTRANS CIA. LTDA.
C.I. 030034446-2

Yo, Sr. Jorge Mora Vanegas, acepto el nombramiento que antecede
Cuenca, 8 de marzo del 2005


Sr. Jorge Mora Vanegas
C.I. 0905833414

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 309. del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 08 MAR. 2005


El Registrador Mercantil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LUEXCELTRANS CIA. LTDA.

A los once días del mes de mayo del dos mil cinco, en el domicilio de la compañía LUEXCELTRANS CIA. LTDA. ubicado en la calle Gerardo L. Cordero villa 56 entre Arturo Valencia y Adolfo Torres de esta ciudad de Cuenca, previa convocatoria, a Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa; al efecto y siendo las veinte horas, el Presidente de la Compañía señor Humberto Muñoz dispone que el señor Jorge Mora Vanegas Gerente de la Empresa, quien actúa como secretario de la Junta, constate la asistencia de los socios. Luego de constatarse el quórum reglamentario, se convierte en Junta General Universal, esto lo hacen fundamentándose en el art. 238 de la Ley de Compañías, pues se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del Capital de la Compañía señores Roberto González, Jorge Mora, y Humberto Muñoz, dando un total de 405 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todos por sus propios derechos, disponiéndose por Presidencia la lectura del orden del día establecido para esta reunión. El mismo que textualmente señala:

- Resolver sobre aumento de capital y admisión de nuevos socios.
- Reforma de Estatutos

Luego de la lectura del orden del día, se analiza los puntos de la convocatoria :
AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS: El Presidente expone que por convenir a los intereses de la Compañía es necesario incrementar el capital social, y que existen solicitudes de 5 personas que desean ingresar a la Compañía como nuevos socios que son los señores: Carlos René Muñoz Cuesta con cédula de identidad número 030169955-9, Juan Pablo Mora Muñoz con cédula de identidad número 010389722-9, Hitler Orlando Ortiz Angulo con cédula de identidad número 030160007-8, José Augusto Benavides Cuesta con cédula 0300630035, Pedro Roberto Gonzalez Palacios con cédula de identidad 030098535-5. El monto a incrementar sería de quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, para el efecto se ha elaborado un proyecto de cuadro de integración de capital, todo lo cual se pone a consideración de los asistentes. Posteriormente se resuelve admitir como nuevos socios a Carlos René Muñoz Cuesta, Juan Pablo Mora Muñoz, Hitler Orlando Ortiz Angulo, José Augusto Benavides Cuesta, y Pedro Roberto Gonzalez Palacios e incrementar quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el capital social para llegar a mil dólares de los Estados Unidos de América, renunciando los socios actuales parcialmente al derecho preferente que les asiste

SOCIOS	C. ACT.	C. SUSC. X AUM.	C. PAG. AUM. 1 AÑO CAP. A.	C. TOTAL EN NUMER.	
Jorge Mora	135,00	187,00	93,50	93,50	322,00
Humberto Muñoz	135,00	187,00	93,50	93,50	322,00
Roberto Gonzalez	135,00	197,00	98,50	98,50	332,00
Carlos Muñoz	0,00	10,00	5,00	5,00	10,00
Juan Pablo Mora	0,00	10,00	5,00	5,00	10,00
Hitler Ortiz	0,00	1,00	0,50	0,50	1,00
José Benavides	0,00	1,00	0,50	0,50	1,00
Pedro Gonzalez	0,00	2,00	1,00	1,00	2,00
SUMAN:	\$ 405,00	595,00	297,50	297,50	1.000,00

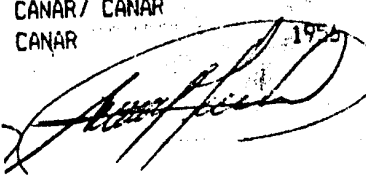
- A fin de guardar armonía entre el texto del estatuto, las leyes vigentes y las resoluciones tomadas en la presente Junta se reforma el artículo Quinto del Estatuto que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Reforma del estatuto social que es aprobado por unanimidad.**

Los socios autorizan al señor Jorge Mora Vanegas Gerente y Representante Legal de la Compañía para que suscriba la escritura correspondiente.

Siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos se da por concluida la reunión. Para constancia firman los socios.

Jorge Mora


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 090583341-4
 MORA VANEGAS JORGE IVAN
 CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
 08 OCTUBRE 1956
 001- 0040 00141 M
 CANAR/ CANAR
 CANAR


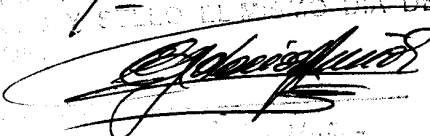

ECUATORIANA***** V4344V4242
 CASADO ROSA ELENA MUÑOZ MOGROVEJU
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 GERARDO MORA
 RAQUEL VANEGAS
 AZOULES 25/02/2005
 25/02/2017
 REN 0108436




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2004
 090583341 4 0012- 009
 MORA VANEGAS JORGE IVAN
 AZUAY CUENCA
 HUAYNACAPAC
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
 00000004 16/02/2005 08.03.39

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

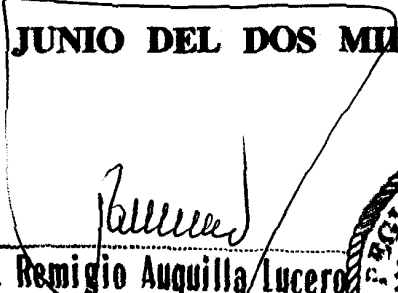
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
 CONFIERO FOLIO 180 COPIA CERTIFICADA,
 QUE LA FIRMA Y SELLO DEL MUNICIPIO DE SU
 CELEBRACION



 CUENCA - ECUADOR

Re

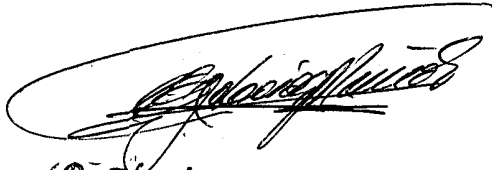
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-555 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de junio del dos mil cinco, bajo el No. 236 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **LUEXCELTRANS CIA.LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4128. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ZON: DOY FE .- Que al márgen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de estas copias, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución que reposa en el archivo a mi cargo he sentado razón de haber sido APROBADA la presente mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 05 - C - DIC - 555 de fecha 16 de Junio del 2005.-

Cuenca, a 27 de junio del 2005.-


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO
CUENCA
VENO
ADOR

Ra-